



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 686/2021-2022

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través del Fiscal Departamental de La Paz: "1. Informe cuántos fiscales han sido asignados en la Fiscalía Provincial de Puerto Acosta, Primera Sección de la Provincia Camacho del Departamento de La Paz desde la gestión 2018 a la fecha, asimismo señale el tiempo de permanencia de cada uno de estos fiscales por gestión. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe qué disposiciones legales, comunicados internos, externos e instructivas emitió la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Departamental de La Paz que suspendieron las labores judiciales durante la pandemia de COVID- 19. Asimismo, adjunte la documentación señalada en fotocopia legalizada."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

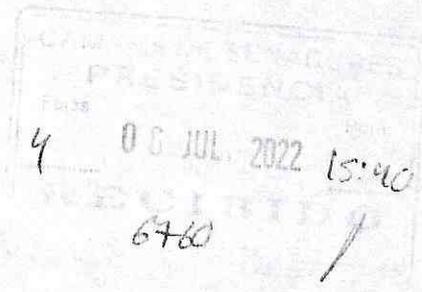
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 29 de junio de 2022
OF. CITE: FGE/JLP N° 545/2022



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 686/2021-2022.

De mi mayor consideración:

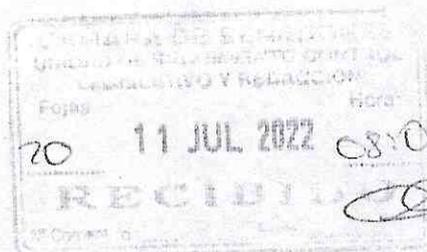
Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 686/2021-2022, promovida por la Senadora Simona Quispe Apaza, por la que solicita información sobre fiscales de materia y suspensión de labores durante la pandemia.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FDLP/DESP/WEAL N° 1156/2022, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, Abg. William Eduard Alave Laura, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 7556
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Paz, 22 de junio del 2022
CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 1156/2022

Señor:

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO

Presente.-

REF: REMITO RESPUESTA A SU INSTRUCTIVO.

Señor Fiscal General del Estado:

Mediante el presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo de poder responder a su *INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 170/2022 de fecha 10 de junio del 2022*, con relación a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 686/2021 – 2022, emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores, por lo que, me permito informar lo siguiente:

AL PUNTO 1.- Informe cuantos fiscales han sido asignados en la Fiscalía Provincial de Puerto Acosta, Primera Sección de la Provincia Camacho del departamento de La Paz desde la gestión 2018 a la fecha, asimismo señale el tiempo de permanencia de cada uno de estos fiscales por gestión. Adjunte documentación de respaldo.

R.- Del informe emitido por la Jefatura de Personal de la Fiscalía Departamental de La Paz, se establece los siguientes Fiscales que han sido asignados en la Fiscalía Provincial de Puerto Acosta, Primera Sección de la Provincia Camacho del departamento de La Paz desde la gestión 2018 a la fecha:

Nº	Fiscal de Materia Asignado	Desde Fecha	Hasta Fecha
1	Abg. Antonio Rocabado Reynal	03 de Febrero de 2017	07 de Agosto de 2018
2	Abg. Wilfredo Nina Arispe	07 de Agosto de 2018	18 de Octubre de 2018
3	Abg. Edgar Luis Rojas Laura	18 de Octubre de 2018	09 de Noviembre de 2018
4	Abg. Ramiro Nelson Prieto Villegas	09 de Noviembre de 2018	11 de Diciembre de 2019
5	Abg. Reynaldo Chambi Gutiérrez	11 de Diciembre de 2019	17 de Febrero de 2020
6	Abg. Albertt Poveda Santos	17 de Febrero de 2020	29 de Mayo de 2020
7	Abg. Reynaldo Chambi Gutiérrez	29 de Mayo de 2020	09 de Julio de 2020
8	Abg. Érica Marcelina Mamani Pilco	09 de Julio de 2020	03 de Marzo de 2021
9	Abg. Juvenal López Rocha	03 de Marzo de 2021	16 de Marzo de 2021



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

10	Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes	16 de Marzo de 2021	14 de Abril de 2021
11	Abg. Rudy Nelson Terrazas Torrico	14 de Abril de 2021	14 de Mayo de 2021
12	Abg. Milton Sergio Dávila Salinas	14 de Mayo de 2021	06 de Abril de 2022
13	Abg. Julio Wilder Tarifa Vidal	06 de Abril de 2022	Hasta la fecha

AL PUNTO 2.- Informe que disposiciones legales, comunicados internos, externos e instructivos emitió la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Departamental de La Paz que suspendieron las labores judiciales durante la pandemia de COVID-19. Asimismo, adjunte la documentación señalada en fotocopia legalizada.

R.- Al respecto se informa que, de la revisión de archivos del despacho de la Fiscalía Departamental de La Paz, no se tiene disposiciones legales, comunicados internos, externos e instructivos que habrían suspendido las labores judiciales durante la pandemia de COVID-19, sin embargo, si se tiene comunicados e instructivos emitidos por la Fiscalía Departamental de La Paz, con relación a la modalidad del cumplimiento de funciones por parte del Ministerio Público durante la pandemia de COVID-19, los cuales son:

- ✓ **Instructivo FDLP-M.A.C.V. No. 30-A/2020**, de fecha 17 de marzo del 2020, con referencia: *Horario Continuo en cumplimiento a comunicado emitido por la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- ✓ **Instructivo FDLP-M.A.C.V. No. 36/2020**, de fecha 21 de marzo del 2020, con referencia: *Cumplimiento de funciones durante la cuarentena COVID-19.*
- ✓ **Instructivo FDLP-M.A.C.V. No. 37/2020**, de fecha 22 de marzo del 2020, con referencia: *Emisión de resoluciones fiscales en el periodo de cuarentena y cargado al sistema JLI.*
- ✓ **Instructivo FDLP-M.A.C.V. No. 48/2020**, de fecha 02 de mayo del 2020, con referencia: *Implementación de Modalidad de Teletrabajo en el Ministerio Publico.*
- ✓ **Instructivo FDLP-M.A.C.V. No. 51/2020**, de fecha 11 de mayo del 2020, con referencia: *Retorno a actividades en cuarentena condicionada y dinámica y previsiones de bioseguridad.*
- ✓ **Comunicado emitido en fecha 05 de junio del 2020.**
- ✓ **Comunicado emitido en el mes de junio del 2020.**

Se adjunta copias de los instructivos y comunicados señalados.

Es cuanto me permito informarle para los fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Milton Sergio Dávila Salinas
FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MINISTERIO PÚBLICO